

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2241 *Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, así como la autorización de la Comunidad Autónoma del País Vasco y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto:

Ordenar la publicación del plan de estudios conjunto conducente a la obtención del título del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de las Universidades del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y la Universidad Nacional de Asunción, en los términos que constan en el Anexo a la presente Resolución.

Leioa, 5 de diciembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster universitario en Ingeniería Biomédica

Universidades participantes:

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Universidad Nacional de Asunción.

Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	27,00
Optativos	13,00
Prácticas externas	6,00
Trabajo fin de Máster	14,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Instrumentación Biomédica	4,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Introducción a la Ingeniería Biomédica	3,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Investigación Biomédica	3,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Procesamiento de Imágenes Biomédicas	4,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Procesamiento y Simulación de Datos Biológicos	4,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Sistemas Fisiológicos	3,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Tecnología de Materiales y Mecatrónica	3,00	Obligatorio	Mensual	–	–
Técnicas de Análisis Estadístico de Datos Biológicos	3,00	Obligatorio	Mensual	–	–

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Gestión Tecnológica en Salud: Bioinstrumentación	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Gestión Tecnológica en Salud: Dispositivos Médicos	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Gestión Tecnológica en Salud: Señales	3,00	Optativo	Mensual	—	—
I+D+I: Administración y Gestión	3,00	Optativo	Mensual	—	—
I+D+I: Instrumentación	3,00	Optativo	Mensual	—	—
I+D+I: Tecnología de la Rehabilitación	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Informática Biomédica: Imagen y Comunicaciones	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Informática Biomédica: Informática	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Informática Biomédica: Tecnología Asistencial y de Apoyo	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Introducción a la Bioingeniería	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Introducción a la Biomedicina	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Tecnología Médica: Biotecnología	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Tecnología Médica: Instrumentación Biomédica	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Tecnología Médica: Validación de Fármacos	3,00	Optativo	Mensual	—	—
Prácticas Externas	6,00	Obligatorio	Cuatrimestral	—	—
Trabajo Fin de Máster	14,00	Obligatorio	Cuatrimestral	—	—

(1) ECTS: European Credit Transfer System.